Señor:

En mi carta del 20 de mayo le señalé los graves daños que la lluvia causó en las paredes de mi dormitorio durante las últimas tormentas.

Usted solicitó que, antes de cualquier indemnización, reparara el techo con el plomero del edificio. Él colocó las tejas que faltaban, como testimonia la fotocopia de la factura que le envié a usted el 12 de junio.

Desde esa fecha, a pesar de mis reiteradas llamadas telefónicas, su perito no ha venido a constatar los daños causados por la lluvia en la pared. ¿Podría insistir en que venga lo más rápidamente posible o autorizarme a que mi contratista repare los daños en la pintura? Adjunto el presupuesto correspondiente.

En espera de su respuesta, lo saluda atentamente,